

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 342 de 2011-V de este Juzgado de la social, seguido a instancias de don Manuel Jiménez Recacha, contra la empresa “Talleres Récord, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Manuel Jiménez Recacha con la empresa “Talleres Récord, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Manuel Jiménez Recacha.

Indemnización: 2.856,64 euros.

Salarios: 14.563,25 euros (calculados desde el 3 de diciembre de 2010 al 24 de octubre de 2011, 44,81 euros por trescientos veinticinco días).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Récord, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.263/11)